

Radicación: 2022-00125-00
Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: LUÍS ORLANDO IPIA YANDÍ Y OTROS
Demandado: DIEGO FERNANDO CRIOLLO Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1352

Teniendo en cuenta que, la parte demandante ha hecho caso omiso al requerimiento telefónico que se le hizo, en el sentido de allegar al proceso las constancias de notificación al demandado Diego Fernando Criollo Delgado, las que se requieren con el fin de determinar si dicho demandado contestó en término la demanda,

SE DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante dentro del presente asunto para que, de manera inmediata, se sirva remitir al correo institucional del juzgado, las constancias de notificación al demandado Diego Fernando Criollo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c737c947c74b904f77a00d72c0203e777920f7958cf8b6ded7e7c3c29bf36847**

Documento generado en 28/11/2023 03:30:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>